



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 198/2022

Fecha Resolución: 21/02/2022

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS CGI I/2022

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º CGI 1/2022, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º CGI 1/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos

INGRESOS		APLICACIÓN	IMPORTE
RES 8910/2021 PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS),CONTIGO	Obras 326,327,328 (80%)	76102	395.726,60
			395.726,60

Código Seguro De Verificación:	0yyg21Pt69jsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	21/02/2022 13:41:17
	Maria Del Pilar Hernandez Nuñez De Prado	Firmado	21/02/2022 13:44:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0yyg21Pt69jsQB2zDbd0ug==		





Gastos

CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA	
ADECUACION PARQUES Y JARDINES CONTIGO 326	39.891,94	171	63102
ADECUACIÓN PISCINA CONTIGO 327	79.996,24	342	61902
ADECUACIÓN VIARIOS PÚBLICOS CONTIGO 328	275.838,42	1532	61001

395.726,60

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos. El caso que nos ocupa es el derivado de la subvención de la Diputación de Sevilla en el Plan Contigo PCIS.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	0yyg21Pt69jsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	21/02/2022 13:41:17
	Maria Del Pilar Hernandez Nuñez De Prado	Firmado	21/02/2022 13:44:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0yyg21Pt69jsQB2zDbd0ug==		

